



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-13-18

“Desarrollo e Implementación de un Sistema de Nomina y de Administración de Recursos Humanos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:00 horas del día 12 de abril de 2018**, se reunieron en la **Sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales**, sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-13-18**, referente al “**Desarrollo e Implementación de un Sistema de Nomina y de Administración de Recursos Humanos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”.

La C. **Isabel Cristina Guerrero Torres**, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” **Oscar Ortega Vélez**, según oficio de delegación de facultades de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Así mismo, se indica que en fecha **11 de abril** del presente, a las **11:00 horas** venció el plazo para la recepción de cuestionarios, indicando que no se recibieron preguntas en relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación y sus anexos por parte de algún licitante.

A continuación, se solicita a los proveedores asistentes exhiban copia de comprobante de pago de bases a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta en los términos del artículo 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 6.3 de las Bases de Licitación, habiéndose formulado un cuestionario por parte de la **Empresa Certuit Software, S. de R.L. de C.V.**, en el transcurso de esta Junta de Aclaraciones.

Una vez atendidas las preguntas realizadas dentro de la junta de aclaraciones con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto **siendo las 11:25 horas** del mismo día en que se actúa, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" y a los licitantes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"


ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En representación de la Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

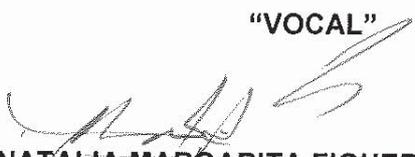
"VOCAL"


JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
En Representación del Tesorero Municipal del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

EDWIGES PÍO RODRIGUEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"


NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


CARLOS ENRIQUE MAYTORENA ZEPED
Jefe del Departamento de Informática del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

SECRETARIO TÉCNICO"

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

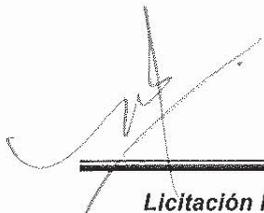
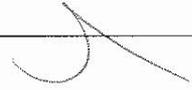
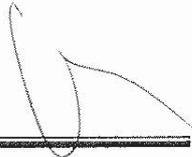
"INVITADO"


FERNANDO CERVANTES ARÉVALO
En Representación del Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



LICITANTES

Empresa: <i>CEPTI SOFTWARE S DE RL DE CV</i> Representante: <i>Alberto Nexia Sánchez</i>	Firma  _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____


ANEXO

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1

Respuesta a preguntas realizadas de acuerdo al punto 6.1 de las bases de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-13-18 respecto al "Desarrollo e Implementación de un Sistema de Nomina y de Administración de Recursos Humanos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".

PREGUNTAS REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

PROVEEDOR: CERTUIT SOFTWARE, S. DE R.L. DE C.V.

1-PREGUNTA.- ¿Cuál es el alcance funcional del B.2.1.2.3 Control de seguridad social ISSSTECALI, IMSS y retenciones de ISR?, es decir, ¿es suficiente con capturar el número de afiliación y el tipo (IMSS, ISSTECALI) como parte del expediente del empleado y hacer las retenciones a expedir la nómina o se requiere otras opciones?

RESPUESTA.- Es correcto, se capturara el número de afiliación y el tipo (IMSS, ISSTECALI), de igual forma, este punto deberá estar ligado con el punto B.2.1.6, donde se plasman las definiciones de las características de las retenciones

2-PREGUNTA.- Respecto al punto B.2.1.2.12 El sistema estará en posibilidad de bonificar descuentos indebidos en caso necesario. ¿Es posible contar con un ejemplo o escenario para comprender mejor el requerimiento?

RESPUESTA.- Por ejemplo, se le aplicó una falta al empleado, sin embargo esta falta se aclaró con el área correspondiente, por lo tanto dicho descuento se le bonificaría en la siguiente nómina.

3-PREGUNTA.- Respecto al punto B.2.1.2.13 El sistema deberá aceptar aportaciones adicionales que pueden ser fijas o por porcentaje de empleados, derivado de prestaciones establecidas. ¿Es posible contar con un ejemplo o escenario para comprender mejor el requerimiento?

RESPUESTA.- En este punto se engloba todas las prestaciones de los empleados, el cual debe de está ligado con el punto B.2.1.6, que son los catálogos, donde están definidas las percepciones que le corresponde a cada tipo de empleado.

4-PREGUNTA.- ¿El punto B.2.1.3.3 está ligado con el punto B.2.3.4. ?

RESPUESTA.- Si, esta ligado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a mayores de 15 años en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

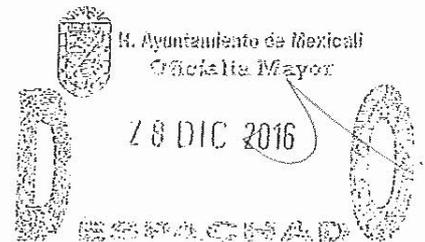
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
ICGT/mnmm